

ORD. : Nº 3077 /
ANT. : Ords. Nº9552 de fecha 07/09/2015 y Nº 8709 de fecha 13/08/2015 ambos del Jefe Regulación y Administración Vial Urbana D.V.
MAT. : Recepción de la Calle de Servicio ejecutada por Inmobiliaria Las Quilas, Comuna de Colina Provincia de Chacabuco.

Santiago, 29 OCT 2015


DE : DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : JEFE DIVISION DE INFRESTRUCTURA VIAL URBANA D.V.

En relación a lo expuesto en los documentos individualizados en el antecedente, al respecto, informo a Ud., que a la fecha no existe recepción de la calle de servicio en referencia, en consecuencia a que la ejecución de dichas obras, no fueron autorizadas ni inspeccionadas por esta Dirección Regional.

Cabe señalar además que el tramo de la calle de servicio en comento de la Ruta Los Libertadores, como fue construida con posterioridad a la licitación de la Ruta, sólo deberá ser tuición de la Dirección Regional de Vialidad, una vez que se concrete la pertinente recepción de las obras y el traspaso correspondiente a este Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Jefa Provincial Vialidad Chacabuco DRVM.
- Jefe Departamento de Conservación D.R.V.M.
- Jefe Departamento de Planificación Vial D.R.V.M.
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Sra. Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.

Proceso Anterior Nº 9059955/9127575

Nº DE PROCESO
OVRM 9259151